

**A LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Caja Rural de Granada Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de Mayo, de saneamiento de los activos inmobiliarios del sector financiero, **Caja Rural de Granada Sociedad Cooperativa de Crédito** comunica:

1. Las coberturas adicionales que deberán ser constituidas, en aplicación de los porcentajes establecidos en el nuevo Real Decreto-ley, ascienden a 25,6 millones de euros, netos del correspondiente efecto fiscal.
2. El impacto en resultados será asumido totalmente por la entidad durante el ejercicio 2012, gracias a la capacidad de generación de resultados de explotación y de obtención de plusvalías en la gestión del balance, así como por el elevado superávit de recursos..
3. El coeficiente de solvencia y la ratio de capital principal estimados a final del ejercicio 2012, tras la aplicación del Real Decreto-ley 2/2012 y este Real Decreto-ley 18/2012, se situarán en el 12,6% y 12,1%, respectivamente, muy por encima del 8% exigido para ambos.
4. La Entidad ya elaboró un plan con las medidas adoptadas para el cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2012, en el que se identificaron perfectamente los riesgos y la tipología de sus garantías, disponiendo de un calendario individualizado de cobertura de cada uno de ellos. El Real Decreto-ley 18/2012 supone aumentar los saneamientos en torno a un 19%, por lo que su efecto no supondrá un excesivo esfuerzo frente al ya asumido.

La Entidad elaboró un plan de actuación, que fue aprobado por el Banco de España el 17 de abril de 2012. Tras la aprobación de este nuevo Real Decreto-ley, dicho plan se ha modificado para ser enviado de nuevo al organismo regulador, junto con la actualización de las medidas adoptadas, conforme a lo establecido por este Real Decreto-ley.

Granada, 14 de mayo de 2012